

DISTRITO ESCOLAR DE SEATTLE
QUESTIONARIO PARA IDENTIFICAR ESTUDIANTES INCAPACITADOS
(FORMA 504-2)



El Distrito Escolar de Seattle (“Distrito”), como receptor de los fondos federales, es requerido por el Departamento de Educación de los Estados Unidos a acatar la ley del acta de Rehabilitación de 1973 (“Acta”), comúnmente referida como “Sección 504”. Las Regulaciones de esta Acta indican que cualquier estudiante con una incapacidad identificada y que necesita ayuda para beneficiarse de la experiencia escolar, debe recibir servicios, modificaciones y facilidades para tener acceso sin discriminación a programas y servicios, y a recibir educación pública gratuita apropiada (FAPE).

Esta encuesta debe ser llenada si usted piensa que su hijo/a tiene una incapacidad o si usted tiene documentación de que su hijo/a es incapacitado (**y no es elegible en este momento para Servicios de Educación Especial**) y necesita asistencia para beneficiarse de su experiencia educativa. Una “incapacidad” para el propósito de la Sección 504, es tener un impedimento físico o mental que substancialmente limita una o más de las actividades importantes de la vida. Por favor, llene encuestas individuales por cada niño que sospeche que tiene incapacidades y regrese estas a la escuela de su niño. **Si no cree que su hijo tiene incapacidades, no tiene que regresar esta encuesta.**

Nombre del Estudiante: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Escuela: _____ No. de Estudiante: _____

1. ¿Que impedimento físico o mental cree que tiene su hijo/a? Por favor, describa la condición o liste información que confirme la condición.

2. Por favor, describa como este impedimento físico o mental impacta su hijo/a.

3. ¿Que cosas cree que sean necesarias para asistir a su hijo/a para hacer que se beneficie de su experiencia educacional debido a su impedimento físico o mental?

Firma del Padre/Guardián: _____ Fecha: _____

El Distrito provee oportunidad educacional equitativa sin importancia de raza, credo, color, nacionalidad, sexo, incapacidad / impedimento, estado marital u orientación sexual. El distrito así cumple con todas las leyes y regulaciones Federales y Estatales que incluyen, pero no se limitan, al Título VI del Acta de los Derechos Civiles de 1964, Titulo IX de las Enmiendas Educativas de 1972, Sección 504 de las Actas de Rehabilitación de 1973, RCW 49.60 (la ley contra la discriminación), RCW 28A.640 (igualdad sexual), y el Acta de Americanos con Incapacidades (“ADA”), todas ella prohíben discriminación en programas Distritales, cursos, actividades, (incluyendo actividades extra-curriculares), servicios, acceso a instalaciones, etc. El coordinador del programa Sección 504 que tiene la responsabilidad de monitorear, revisar, y asegurar el cumplimiento de estas pólizas es Shanon D. Lewis, MS 31-681, P.O. Box 34165, Seattle, Washington 98124-1165; (206) 252-0885; 504coordinator@seattleschools.org.